

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Título del puesto que se oferta

Técnico/a de laboratorio

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 008/2024

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a y con experiencia, para la realización de actividades científico-técnicas, cuya función principal serán dar soporte especializado en preparación de muestras, así como las labores de laboratorio y gestión de mismo, vinculado al proyecto de investigación “*KERAPOC-Unidad Espectrometría de Masas e Imagen Molecular IMSMI*”.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Eduardo Chicano Gálvez.

Departamento / Grupo: UCAIB. Unidad de Espectrometría de Masas e Imagen Molecular IMSMI.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a.

Proyecto de cargo: CPP2022-009889.

Financiación:

Contrato laboral con cargo al expediente CPP2022-009889, concedido a través de la Orden de 12 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, *por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de Colaboración Público-Privada (Convocatoria 2022), del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La entidad financiadora de este expediente es la Agencia Estatal de Investigación (AEI) con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.



CPP2022-009889 financiado por MCIU/AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión Europea “NextGenerationEU”/ “PRTR”

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	1.852,13 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
Tipo de contrato	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
Duración	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria (31 de mayo de 2026).
Periodo de prueba	2 meses.
Grupo de cotización	03
Jornada	100% (40 horas/semana)
Fecha prevista de inicio del contrato	Febrero/2024

Funciones a realizar

- Recepción y custodia de muestras a su llegada a la IMSMI. El/la técnico/a será el/la responsable de la adecuada conservación de las muestras hasta tanto no se hayan generado los resultados analíticos requeridos por el/la usuario/a demandante de su servicio.
- Adecuación de las muestras para su posterior análisis, lo cual incluye cualquier metodología propia de limpieza, tratamiento y conservación de las muestras hasta su llegada a la zona de análisis de la IMSMI.
- El/la técnico/a realizará un registro de los análisis realizados. Será el/la responsable de la custodia de todos los datos generados en sus procedimientos experimentales y guardará un registro electrónico de los mismos.
- El/la técnico/a será el/la encargado/a de velar por el correcto funcionamiento de la instrumentación que utilice así como de mantener todos los equipos del laboratorio de preparación de muestras en perfecto estado de conservación y calibración.
- Se espera del/de la técnico/a contratado/a su asistencia a reuniones, congresos, etc. para la divulgación de información relacionada con el servicio, así como, para lograr una correcta formación continuada.
- El/la técnico/a deberá trabajar bajo un entorno de calidad de la gestión documental bajo normativa ISO:9001.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Título de Técnico/a Superior de Laboratorio.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Título de Técnico Superior de Laboratorio.

Méritos valorables:

- 1) Título adicional de Técnico Especialista de Anatomía Patológica y Citología **(0,5 puntos)**.
- 2) Experiencia como técnico/a de laboratorio en el ámbito clínico **(0,25 puntos por año, hasta un máximo de 3 punto)**.
- 3) Agradecimientos en publicaciones científicas **(0,25 puntos/publicación hasta un máximo de 1 punto)**.
- 4) Participación en proyectos de investigación **(0,25 puntos/proyecto, hasta un máximo de 1 punto)**.
- 5) Formación previa en normativa de calidad ISO:9001 (Años experiencia/Cursos/Masters, 0,5 puntos/año experiencia/master, 0,25 puntos/curso, **1 punto máximo**).
- 6) Curso Buenas Prácticas Clínicas **(0,5 puntos)**.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **el CV**. Será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible **indicar la referencia** de la convocatoria **en el asunto**. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	09	02	2024	00.00 h
Fecha Fin	18	02	2024	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador, y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 9 de febrero de 2024

VºBº del/de la Investigador/a Responsable

CHICANO
GALVEZ
EDUARDO -
48871124B

Firmado digitalmente
por CHICANO GALVEZ
EDUARDO -
48871124B
Fecha: 2024.02.09
16:48:38 +01'00'